

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRET

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2019

SDM-SC(94986)19 271633

Señor (a):

JEISSON ANTONIO MORENO PABON

Cra 10 A no. 73-90 Sur Casa 217 Villas de Vizcaya

Teléfono: 3126502016

Email: Jeissonantonio053@gmail.com

Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – DAC 257647/19/ SDM 286270

Respetado señor MORENO, CORDIAL SALUDO:

En atención al radicado de la referencia, se informa que se consulta el Sistema de Información Contravencional (SICON) y se observa que los vehículos de placas SMB053 Y SMD493, se encuentran inmovilizados en los patios, vehículo SMB053 por las infracciones D02 " Conducir un vehículo sin portar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, B02 " conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida e infracción 590- prestar un servicio no autorizado" y vehículo SMD493 por las infracciones " 587 —Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo", por lo anterior debe presentarse ante la Autoridad de Tránsito en el horario de 7 am a 7 pm de lunes a viernes, lo anterior de acuerdo al parágrafo 3 del artículo 125 de la ley 769 de 2002.

"PARÁGRAFO 3o. En el caso de vehículos de servicio público, cuando no sea posible subsanar la falta por encontrarse el vehículo retenido, la autoridad de tránsito podrá ordenar la entrega al propietario o infractor previa suscripción de un acta en la cual se comprometa a subsanarla en un plazo no mayor a cinco días. Copia del acta se remitirá a la Empresa de Transporte Público a la cual se encuentre afiliado el vehículo."

En anteriores términos se da respuesta a su solicitud

¡Está, mejor para todos!

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Auto: Adriana Hernández Morales – Abogada SDM.

37 - 35

adboqota.gov.co

95

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16291

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-286270/ JEISSON ANTONIO MORENO PABON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-271633 d el 16 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-286270.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VEROEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito